

ORD.: N° 5331 /DO N° 87.871/ F14

- ANT.: 1. Ingreso SUBTEL N°25.999 de 16.02.2022.  
2. ORD N°1736 de 29.01.2020, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.  
3. Resolución Exenta N° 1.985 de 2017, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.  
4. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.  
5. Resolución Exenta N° 470 de 13.02.2013, que faculta a los jefes de División y de Departamento para firmar "Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones" y delega las facultades que indica.

MAT.: Modifica certificación de equipos de alcance reducido.

**SANTIAGO, 02 de Mayo 2022**

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A: TELECOM CONSULTING AND COMPLIANCE

1. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra i del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 2):

- Tipo de Equipo : Vehicle Radar.
- Marca : HL Klemove.
- Modelo : MRR-30.
- Fabricante : HL Klemove Corp.
- Frecuencias de operación : 76,1-76,87 GHz.
- Potencia máxima radiada : 42,47 dBm (17,66 W).
- Restricciones : Ganancia máxima antenas 40 dB.

2. El incumplimiento de lo dispuesto por el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,  
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



**RAÚL DOMÍNGUEZ BASTIDAS**  
Jefe División Fiscalización

**DISTRIBUCIÓN:**

- TELECOM CONSULTING AND COMPLIANCE: telecomcc.ecuador@gmail.com
- Equipo Clasificador (m)
- Oficina de Partes.